

DIARIO



OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA.

Precio de suscripción: Trimestre, 11 pesetas; semestre, 21 pesetas; año, 42 pesetas.

Colección Legislativa: Trimestre, 15 pesetas; semest. 20 pesetas; año, 60 pesetas.—Los suscriptores a la C. L. recibirán gratis el DIARIO OFICIAL.

SUMARIO

Sección oficial.

Decretos.

Concede la Gran Cruz del Mérito Naval al personal que expresa.—Materias que han de cursarse para alcanzar el empleo de alférez de navio.

Disposiciones ministeriales.

SECCION DE PERSONAL.—Concede enganche al personal de marinería que expresa. Concede pensiones y condecoraciones de San Hermenegildo al personal que se relaciona.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA.—Quedan en situación de disponible varios ayudantes auxiliares.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL.—Relaciones de admitidos a concurso.

Edictos.

Sección oficial

DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vice-Admiral Hajime Matsushita, Jefe de la División Naval japonesa.

Dado en La Granja a quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante don Javier de Salas y González, por la meritoria labor que desarrolla al frente del Estado Mayor de la Armada, y muy especialmente por la acertada dirección de las maniobras navales en los años 1933 y 1934

Dado en La Granja a quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Vicealmirante D. Juan Cervera Valderrama, por los especiales méritos contraídos en el mando de la Base Naval Principal de Cartagena.

Dado en La Granja a quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

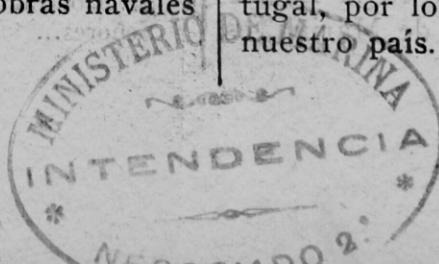
NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Luiz Barreto da Cruz, Jefe de Protocolo, Ministro Plenipotenciario de primera clase de Portugal, por los especiales servicios prestados a nuestro país.



Dado en La Granja a quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Francisco Machado, Subsecretario de Colonias de Portugal, por los especiales servicios prestados a nuestro país.

Dado en La Granja a quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

A propuesta del Ministro de Marina y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º El artículo 2.º del Decreto de 14 de agosto de 1930, que dispone las materias que han de cursarse para alcanzar el empleo de alférez de navío de la Armada, y en las materias que forman el primero y segundo año, deberá quedar redactado en la siguiente forma:

Primer año.

Primer grupo. Curso de ampliación de matemáticas, comprendiendo Geometría analítica y cálculo diferencial e integral.—Física.—Mecánica racional y aplicada.

Segundo grupo.—Inglés.—Ordenanzas.—Moral militar.—Tecnicismo naval.—Ejercicios militares.—Marineros.—Gimnasia.—Natación.

Segundo año.

Primer grupo. Química general y explosivos.—Máquinas de vapor, calderas marinas y motores térmicos de aplicación a la Marina.—Electricidad.—Teoría del buque extensiva a submarinos y aeronaves.

Segundo grupo. Nociones de Astronomía y Navegación.—Inglés.—Moral militar.—Dibujo lineal y topográfico.—Tecnología mecánica.—Ejercicios militares.—Marineros.—Conducción de máquinas y motores.—Gimnasia.—Esgrima.—Natación.—Taller mecánico.

Artículo 2.º El primer párrafo del artículo 6.º del referido Decreto se entenderá modificado en la siguiente forma:

Artículo sexto. Para ingresar en la Escuela Naval Militar como aspirante de Marina, es

preciso tener los diez y seis años cumplidos, y como límite máximo, cumplir los veinte dentro del año en que se celebren los exámenes de ingreso. Presentar certificado de tener aprobadas con validez académica todas las asignaturas que integran el Bachillerato Universitario, así como reunir las demás condiciones que determina el Reglamento por el que se rigen las oposiciones.

Dado en La Granja a quince de agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Marina,

J. JOSÉ ROCHA GARCÍA.

ORDENES

SECCION DE PERSONAL

Marinería.

Se concede la continuación en el servicio, con derecho a los beneficios reglamentarios, al personal de marinería que a continuación se relaciona, por el tiempo, campaña y fecha de comienzo de la misma que al frente de cada uno de ellos se indica.

16 de agosto de 1934.

Señor Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

El Subsecretario,
Juan M.-Delgado.

Relación de referencia.

Cabo de marinería Antonio Pérez Díaz. *M. de Cervantes*. Tres años en segunda desde 6 de septiembre próximo.

Idem de idem Antonio Ríos Ferrín. Arsenal de Ferrol. Tres años en segunda desde 27 de agosto actual.

Cabo de artillería Modesto Rodríguez García. *M. de Cervantes*. Tres años en primera desde 29 de agosto actual.

Idem de idem Juan Soto Ros. *M. Cervantes*. Tres años en primera desde 29 de agosto actual.

Idem de idem Modesto González Freire. *Libertad*. Tres años en primera desde 29 de agosto actual.

Cabo radio Lucio Cerdá Juan. Base naval de Mahón. Tres años en primera desde 31 de agosto actual.

Marinero radio Leopoldo Ledo Rego. Torpedero Número 3. Tres años en segunda desde 29 de agosto actual.

Orden de San Hermenegildo.

Excmo. Sr: Este Ministerio ha dispuesto se publique en Marina que por Orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 2 del mes actual se ha concedido al personal de la Armada que a continuación se relaciona las pensiones y condecoraciones de la Orden militar de San Hermenegildo que se expresan, con la antigüedad que a cada uno se señala.

Madrid, 7 de agosto de 1934.

El Subsecretario,
Juan M.-Delgado.

Sr. Contralmirante Jefe de la Sección de Personal.
Señores...

Relación de referencia.

CONDECORACIONES PENSIONADAS

CUERPOS	EMPLEO	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	ANTIGÜEDAD	Pensión anual. Pesetas	Fecha de cobro	Autoridades que han cursado las propuestas
General.....	Cap. de Navío honorario.....	Retirado....	D. Francisco Cano Wais.	Placa.....	19 sobre. 1932	1.200	1 octubre 1932..	Base Naval principal de Ferrol o Coruña. Delegación de Hacienda de Coruña.
Idem.....	Cap. de Fragata...	Idem.....	D. Alejandro Molins Carreras.....	Idem.....	29 diciembre. 1933.	1.200	1 enero 1934....	Ministerio de Marina, Vigo - Subdelegación Hacienda de Vigo.
Artillería....	Coronel.....	Activo.....	D. Manuel Buada González.....	Cruz.....	25 agosto 1933.	600	1 sepbre. 1933.	Base Naval principal de Cádiz.
Sanidad.....	Idem.....	Idem.....	D. Francisco Moreno López.....	Idem.....	30 marzo 1934..	600	1 abril 1934....	Ministerio de Marina.

CONDECORACIONES SIN PENSION

CUERPOS	EMPLEOS	Situación	NOMBRES	Condecoraciones	Antigüedad	Autoridades que han cursado las propuestas
General.....	Capitán de Fragata....	Retirado....	D. Cayetano Tejera López.....	Placa.....	9 enero 1933	Ministerio de Marina.
Idem.....	Idem.....	Activo.....	D. Rafael Estrada Arnaiz.....	Idem.....	3 noviembre 1932.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Ramón Agacino Armas.....	Idem.....	8 abril 1934.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Manuel Tejera Romero.....	Idem.....	19 noviembre 1933.....	Idem.
Idem.....	Capitán de Corbeta....	Retirado....	D. Jesús Cornejo Carvajal.....	Idem.....	9 enero 1934.....	Idem.
Infantería de Marina.....	Capitán.....	Idem.....	D. José Alba Almenara.....	Cruz.....	16 noviembre 1933.....	Idem.
Sanidad.....	Comandante.....	Idem.....	D. Adolfo Derqui Campos.....	Idem.....	9 enero 1934.....	Idem.
Maquinista.....	Maquinista Oficial de 1.ª	Idem.....	D. Manuel M.ª Fernández.....	Idem.....	6 febrero 1931.....	Idem.

SECCION DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Ayudantes Auxiliares.

Quedan en la situación de disponible forzoso, apartado A, los ayudantes auxiliares de Infantería de Marina que se relacionan, con residencia y percibo de sus haberes que se indica al frente de cada uno de ellos.

18 de agosto de 1934.

Señor General Jefe de la Sección de Infantería de Marina.

Señores...

El Subsecretario,
Juan M-Delgado.

Relación de referencia.

Ayudante auxiliar mayor D. José Moure González, Madrid y haberes por la Habilitación General del Ministerio.

Primer ayudante auxiliar de primera D. Ignacio Herrán Hontoria, ídem ídem ídem.

Ayudante auxiliar primero D. José Soler Egea, Cartagena y haberes por la Habilitación General de aquella Base.

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

Personal.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo para subsanar defectos en la documentación, concedido por disposición publicada en la *Gaceta de Madrid* del 25 próximo pasado, a los concursantes a la oposición que para cubrir tres plazas de peritos inspectores de buques se convocó por Orden ministerial de 24 de mayo último (D. O. núm. 122), y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento general de Oposiciones y Concursos de 30 de agosto de 1932, se publica a continuación la relación definitiva de los admitidos a dichas oposiciones.

Madrid, 17 de agosto de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,
J. Pich.

Señor Inspector General de Personal.
Señores...

Relación definitiva de admitidos a la oposición para cubrir tres plazas de peritos inspectores de buques convocada por Orden ministerial de 24 de mayo último (D. O. núm. 122):

1. D. Ramón Baró Hernández.
2. D. Agustín Ayo Echevarría.
3. D. Jacinto Hevia Fernández.
4. D. José María Mas García.
5. D. José Rodríguez y Rodríguez.
6. D. Pedro Arriola Uranga.
7. D. Pedro Guitián Rouco.
8. D. Manuel Zaldúa Ibáñez.
9. D. Eusebio Domingo Zabala Gurtubay.
10. D. Mariano Zubiaur Irazabal.

11. D. José María Urtazun y Ocariz.
12. D. Manuel Bertoa Dominguez.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo para admisión de instancias al concurso que para cubrir dos plazas de delineantes en la Inspección General de Buques y Construcción Naval que se convocó por Orden ministerial de 20 de junio próximo pasado (D. O. núm. 146) y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 30 agosto de 1932, se publica a continuación la relación provisional de admitidos y la de los que por tener defectos en la documentación se les concede un plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación de esta disposición en la *Gaceta de Madrid* para subsanarlos.

Madrid, 17 de agosto de 1934.

El Subsecretario de la Marina Civil,
J. Pich.

Señor Inspector General de Personal.
Señores...

Relación provisional de admitidos y de los que tienen que subsanar defectos en su documentación presentada al concurso para cubrir dos plazas de delineantes en la Subsecretaría de la Marina Civil convocada por Orden ministerial de 20 de junio último (D. O. núm. 146).

ADMITIDOS

- D. José María Ruiz Berreteaga.
- D. Eusebio Martínez Montes.
- D. Primitivo Rodríguez Prieto.
- D. Rafael Sánchez Moreno.
- D. Ramón Suárez García.

PARA SUBSANAR DEFECTOS

D. Bonifacio-Hilario Erezuma Uribe. Aportar certificado de Penados y Rebeldes. Certificado de aptitud física, ésta a falta de firma de un médico.

D. Ignacio Crespo Codina. Aportar certificados de aptitud física, de navegación, de Penados y Rebeldes y título de primer maquinista y reintegrar certificado de delineante.

EDICTOS

Don Marcelino Fernández y Menéndez, oficial segundo del Cuerpo General de Servicios Marítimos, Subdelegado Marítimo del Distrito de Isla Cristina e Instructor del expediente que se instruye por pérdida de la licencia de pesca del buque denominado *Joven Manolito*, folio 952 de la tercera lista de este Distrito, propiedad de D. Francisco Alvarez de los Santos,

Hago saber: Que por respetable decreto asesorado del Ilmo. Sr. Inspector General de Navegación de la Subsecretaría de la Marina Civil, de fecha 4 del mes en curso, inserto en el expediente antes citado, se declara justificada el extravío de la premencionada licencia, quedando, por lo tanto, nulo y sin ningún valor, e incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega del mismo.

Isla Cristina a 10 de agosto de 1934.—El instructor,
Marcelino Fernández.